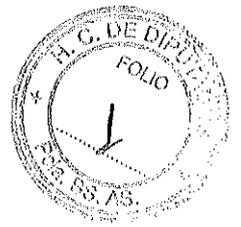




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1.- Se declara el 16 de junio de todos los años el "Día Provincial de Homenaje a las víctimas del Bombardeo de Plaza de Mayo" en conmemoración del bombardeo y ametrallamiento a la población civil perpetrado, en su bautismo de fuego, por la Fuerza Aérea Argentina y la Aviación de la Marina de Guerra el 16 de junio de 1955 en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial la incluirá como fecha reconocida en el calendario oficial de la provincia de Buenos Aires, y realizará en la semana del 16 de Junio, actividades de conmemoración orientadas a difundir en toda su magnitud ese atroz hecho histórico y la falta de verdad y justicia para dichos crímenes que aún permanecen impunes. También deberá orientarse a concientizar y sensibilizar a la población acerca de la importancia de resguardar las instituciones republicanas y mantener la Memoria viva sobre las consecuencias de la barbarie del terrorismo de estado y de las rupturas institucionales, fomentando la paz y rechazando todo tipo de violencias en el seno del pueblo bonaerense.

ARTÍCULO 3.- La Dirección General de Cultura y Educación, dispondrá la incorporación de este hecho histórico a los contenidos curriculares del sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades, orientando los mismos según lo prescripto en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El bombardeo a la Plaza de Mayo, en pleno día y sin ningún aviso previo, perpetrado por la Fuerza Aérea Argentina y la Aviación de la Marina de Guerra en sus respectivos bautismos de fuego, constituye sin duda el más sangriento y criminal antecedente de un intento de derrocar a un gobierno constitucional mandando incluso al presidente.

No sólo se bombardeó la Casa Rosada procurando quitarle la vida al Gral. Perón sino que una inmensa porción de ciudadanos indefensos, fueron atacados en una agresión fratricida por esos aviones de combate que irrumpieron sobre la Plaza de Mayo.

Es ampliamente sabido que las efemérides resultan de vital importancia para mantener viva la memoria colectiva de acontecimientos, que como en este caso, se pretendieron desde un comienzo borrar de la historia.

Por ello proponemos el presente proyecto de ley, en la certeza de que sólo lograremos que estos hechos no vuelvan a suceder si conseguimos, a través de las conmemoraciones y homenajes, ligarlas íntimamente a nuestra identidad como pueblo y a la construcción del Estado Nacional.

El bombardero del 16 de junio de 1955 viene siendo sistemáticamente silenciado desde que ocurrió y con certeza constituye un crimen de lesa humanidad, que ha tenido desde siempre una trascendencia menor.

Han habido por cierto múltiples avances en su reconocimiento y evocación a través de la militancia política que lo ha conseguido instalar, especialmente desde la llegada del gobierno de Néstor Kirchner.

Sin embargo, debemos reflexionar acerca de los motivos por los cuales un hecho tan atroz ha tenido ese ocultamiento y no ha sido ni siquiera merecedor de una inclusión en las conmemoraciones oficiales durante casi 70 años desde que ocurrió.

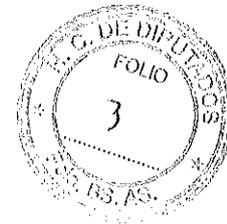
Brevemente deseamos mencionar lo registrado trabajosamente por fuentes historiográficas, periodísticas y en la investigación oficial publicada en el año 2010 por el Archivo Nacional de la Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Fue un día laboral como cualquier otro ese 16 de junio cuando parte de las fuerzas armadas sublevadas comenzaron ese inesperado bombardeo a las 12:40 hrs. impactando la mayoría de las bombas y metralla en la Plaza de Mayo, avenidas y calles céntricas de alrededores, asesinando a hombres, mujeres y niños sin distinción.

Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Desde las 10 de la mañana, los aviones de la Fuerza Aérea y la Marina se preparaban para bombardear la ciudad, pero el mal clima demoraba la operación. Veinte bombarderos llevaban más de dos horas y media en el aire sobrevolando el Río de la Plata.

Al mediodía iniciaron el bombardeo y ametrallamiento en la Plaza de Mayo, con epicentro en la Casa Rosada, impactando la primera bomba frente al Ministerio de Hacienda, otra en la entrada del subte de la línea "A" y varias en la sede presidencial.

Una de las bombas atravesó el techo de un trolebús repleto y aunque su carga incendiaria no se deflagró, el desplazamiento de aire de sus cien kilos de peso alcanzó para matar a 58 de 60 personas a bordo, muchos de ellos chicos que iban a la escuela.

Más de 50 de los fallecidos, fueron niños reconocidos en las morgues por sus delantales blancos.

Se arrojaron más de 13 toneladas de bombas, las que provocaron centenares de víctimas que nunca se pudieron contabilizar con certeza. Testigos que estuvieron en el lugar, afirman que el número de muertos sobrepasaba los 1000, sin contar los heridos.

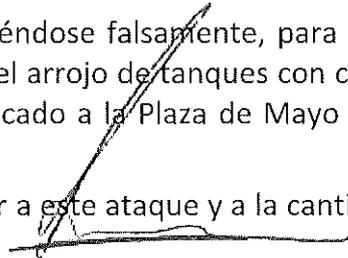
Entre los caídos había peronistas, antiperonistas, católicos, creyentes de todo credo y ateos. Todos argentinos asesinados en nombre de Cristo, de la libertad y de la democracia.

El bombardeo se efectuó sin que medie una guerra o estado de sitio, sobre una población civil y con total impunidad por las propias fuerzas del estado sublevadas contra el gobierno constitucional. Con total intencionalidad y conocimiento de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, se asesinó a la población de manera generalizada, aprovechando el acto oficial de desagravio a la bandera programado ese mismo día.

Esa horda aérea antes de retirarse buscando asilo político en Uruguay, bombardeó además al edificio de la CGT, el Departamento de Policía, el Ministerio de Obras Públicas y la residencia Presidencial Palacio Unzué y las adyacencias provocando numerosas muertes a su paso.

Por último completaron su felonía rindiéndose falsamente, para aprovechar cometiendo un nuevo ataque de metralla y el arrojado de tanques con combustible sobre los trabajadores que se habían convocado a la Plaza de Mayo en defensa del Gral. Perón y del gobierno legítimo.

Singularmente un acontecimiento similar a este ataque y a la cantidad impre-


Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



cisa de víctimas ha llegado a ser considerado el atentado más crudo sobre una población. Nos referimos al bombardeo de Guernica (Operación Rügen), el ataque aéreo realizado sobre población civil de esa localidad vasca el 26 de abril de 1937. En este caso se trató de un ataque de la Legión Cóndor alemana y la Aviación Legionaria italiana. Pero ni siquiera el dictador Franco durante la guerra civil española, se animó a un bombardeo fratricida con su Fuerza Aérea y lo encargó a sus aliados.

El bombardeo de Guernica se ha convertido en un símbolo de los horrores de la guerra para todo el mundo. El hecho tuvo un gran impacto en su época, inspirando a Pablo Picasso con su más famoso cuadro, al escritor Blas de Otero con su poema alusivo, a la poeta Gabriela Mistral, con su poema *Árbol de Guernica*, entre otras expresiones.

Ese contraste entre Guernica y la Plaza de Mayo bombardeadas nos convence aún más la necesidad de generar condiciones para que nuestra fecha del 16 de junio de 1955 puede ser considerada como lo que en verdad fue: la iniciación de una nueva era, la del terrorismo de estado que surgió como un método sistemático para lograr imponer las voluntades de las dictaduras militares que le sucedieron. Los mismos autores del bombardeo y sus continuadores, cometieron los crímenes de lesa humanidad más terribles, que todavía nos encontramos con las heridas abiertas de desapariciones forzadas, torturas, violaciones, exilios.

Por todo lo expuesto, proponemos que el 16 de junio se incluya en las conmemoraciones provinciales, colocándose en el calendario oficial de todos los años a través de actividades de homenaje orientadas a difundir en su magnitud ese atroz hecho histórico y la falta de verdad y justicia para dichos crímenes que aún permanecen impunes.

Tal conmemoración deberá orientarse a concientizar y sensibilizar a la población acerca de la importancia de resguardar las instituciones republicanas y mantener la Memoria viva sobre las consecuencias de la barbarie del terrorismo de estado y de las rupturas institucionales, fomentar la paz y rechazar todo tipo violencias en el seno del pueblo bonaerense.

La Dirección General de Cultura y Educación, tendrá también su importante rol de orientar en el mismo sentido la incorporación y conmemoración de este hecho histórico incluyéndolos a los contenidos curriculares del sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades.

Es por todo ello que solicito a mis pares me acompañen con sus firmas para su aprobación.

Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.